
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 1803.

Boston 5 de Octubre.

El ilustre Samuel Adams, uno de los fundadores de la República americana, murió el día 1.º de este mes, á los 82 años de su edad. Después del establecimiento de la constitucion de Massachusett, fué elegido sucesivamente Representante, Senador, Teniente de Gobernador, y Gobernador de Boston. Sus conciudadanos le honraron con sus votos siempre que se presentó como candidato. Sus funerales se han celebrado con pompa, habiendo asistido á ellos el clero de los pueblos vecinos, los empleados de los Estados-Unidos, los de la ciudad, los Cónsules extranjeros, y todas las autoridades constituidas.

Algunas personas que han venido últimamente de Jamayca, dicen que hay allí muchas inquietudes, porque temen una insurreccion de parte de los negros. Los habitantes son generalmente afeminados para sufrir las fatigas de soldados.

Constantinopla 15 de Octubre.

La Puerta ha enviado al Capitan-Baxá 12 buques cargados de municiones y aprestos de guerra. Este Almirante está cruzando siempre en las aguas de la Morea, y ha tomado las precauciones necesarias para poner las costas de este país en un estado respetable de defensa. Parece que ha tenido algunas noticias que justifican los temores de una tentativa en la Morea. En el mes de Mayo, un cúter extranjero se acercó á un punto de la costa, y desembarcó mucha cantidad de municiones, que las transportaron á la aldea de Malathra, situada cerca de Maina. Asegurado el Capitan-Baxá del hecho, ha hecho arrasar la aldea.

Petersburgo 28 de Octubre.

El Príncipe Lapuchin, nuevo Ministro de la Justicia, ha publicado en las gazetas de hoy, que habiendo recibido por el correo varias cartas anónimas sobre la conducta de muchos empleados del gobierno de Minsk, se han echado al fuego como libelos por orden de S. M. I.

En los diferentes gobiernos se estan estableciendo escuelas para los Cadetes. En Petersburgo se ha de formar un colegio militar central, ó una academia de caballeros, en la que los jóvenes nobles, después de haber cursado primero en las escuelas de las provincias, tendrán lecciones prácticas de táctica, y se les instruirá en grande sobre el manejo del arma que

cada uno elija. Este colegio será, sin contradicción, un excelente manantial de oficiales para el ejército.

Vilna 24 de Setiembre.

El día 15 de este mes, día del aniversario de la coronación de S. M. I. Alexandro I, la universidad imperial de Vilna ha dado principio á las lecciones públicas que deben darse según la nueva planta. Por la mañana asistieron todos sus individuos y los del gimnasio, vestidos de gala, en la iglesia de S. Juan al oficio divino, y también se cantó el *Te Deum*. Por la tarde hubo en el salón de la universidad una junta pública, á la que asistió el Gobernador civil, muchos miembros del gobierno, de diferentes tribunales, y un numeroso concurso de expectadores de todas clases. El Rector dió principio á la abertura pronunciando un discurso análogo á la solemnidad; al qual siguió la lectura de una sabia disertación del prelado de Poczobut, profesor de astronomía, que manifestó su opinión sobre la antigüedad del zodiaco dibujado en Dendara por Mr. Denon. En seguida leyó un discurso el Comadron Matuszewicz sobre las relaciones esenciales que existen entre la medicina y la cirugía, que reúnen ámbas ciencias de un modo inseparable. Inmediatamente se publicaron la elección de Rector de la universidad, y las de los demas Rectores de las escuelas del distrito: para la primera está nombrado Mr. Stroynowki, Obispo Coadjutor de Lubeck, prelado de la catedral de esta ciudad, caballero de la orden de S. Estanislao, catedrático jubilado &c., que ya la habia ocupado y desempeñado su cargo del modo mas satisfactorio. Despues leyó el Secretario de la universidad la acta original de la confirmación de esta elección. Se concluyó la ceremonia distribuyendo á los concurrentes una oda latina, que leyó S. E. Mr. Poczobut en honor de S. M. I. en la junta pública de 13 de Junio, con motivo de la proclamación del diploma de la universidad, que se juzgó digna de imprimirse.

Copenhague 8 de Noviembre.

En Tonninge y en los demas puertos dinamarqueses del mar Báltico se han tomado, de orden del gobierno, las precauciones necesarias relativas á impedir la introducción de la peste americana que se ha manifestado en Málaga.

Viena 12 de Noviembre.

El Embaxador de Francia ha presentado á nuestra corte un escrito muy extenso sobre la neutralidad marítima; y al mismo tiempo ha pedido que nuestro gabinete se entienda con las demas potencias neutrales para la determinación y adopción de los principios de neutralidad establecidos en este escrito. Igual paso han dado los Ministros de la República francesa cerca de las Cortes de Petersburgo, de Berlin, de Stockolmo y de Copenhague.

El establecimiento formado en las fronteras militares del Imperio para la inoculación de la vacuna, ha llenado perfectamente el objeto que se habia propuesto el gobierno. Por la relación que ha presentado á S. M. Imperial S. A. R. el Ministro de la Guerra, resulta, que de 23,719 niños vacunados, no ha perecido ninguno, y que habiendo hecho acostar mu-

chos inoculados con otros niños que tenían viruelas naturales, á ninguno se les han pegado. S. A. R. el Ministro de la Guerra, convencido de la eficacia de este método y del alivio que por su medio encontrará la humanidad, ha excitado, en circular escrita de su propio puño, el zelo de los Obispos, para que procuren vencer las preocupaciones que reynan en el pueblo en varios parages.

S. A. R. la Archiduquesa Amalia ha regalado al regimiento de caballería ligera de Kinsky un estandarte exquisito bordado con lentejuelas de oro y guarnecido de perlas, que tiene la inscripcion siguiente: „*Yo desearia estar con vosotros, guerreros; que la fortuna os favorezca en el campo del honor! María Amalia, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Parma, Guastala y Plasencia. El 27 de Setiembre de 1803.*”

Las últimas cartas de Constantinopla anuncian los cuidados del Divan, y la actividad extraordinaria que se admira en sus providencias. En 15 dias ha habido 4 consejos generales de estado presididos por el Sultan; y aunque nada se ha traslucido de las deliberaciones, se conoce por los resultados la importancia de los asuntos. Inmediatamente despues del primer consejo se dió la órden de reclutar gente en todo el Imperio: van á armarse y equiparse muchos buques de guerra, que se reunirán á la esquadra del Capitan Baxá, y se ha mandado á este Almirante ponga las costas de la Morea y las islas del Archipiélago en el mejor estado de defensa. El Divan ha despertado al estruendo del peligro que amenaza al Imperio; y como son tantas las proporciones que tiene para restablecerse y prosperar, no es necesario, segun se ha dicho, que el turbante de Soliman II aparezca en el Serrallo, sino que basta un buen Visir que conozca las necesidades y la degradacion del Imperio, y sus recursos inagotables para restituirle su antiguo poder y primitivo esplendor. Tales parecen actualmente las ideas de la Puerta, y ya no se hacen sospechosos al ministerio turco los buenos vasallos, que llenos de zelo y de talentos manifiestan el mal, presentando los medios de producir el bien. Todo anuncia en aquel Imperio una reforma completa, que influirá poderosamente en los negocios de Europa.

Ratisbona 15 de Noviembre.

El Baron de Fahnenberg, Ministro directorial del Austria, ha recibido del Baron de Cobentzel, Vice-Chanciller, el rescripto siguiente, fecho en Viena el 10 de Noviembre de 1803. Es muy notable esta pieza en las actuales circunstancias. — „Una de las primeras cortes protestantes del Imperio ha dirigido á su Ministro en la Dieta un rescripto que se ha hecho público, en el que manifiesta su intencion de no tener ningun miramiento al contenido del decreto de comision imperial de 30 de Junio, y de no admitir la proposicion hecha por el xefe supremo del Imperio, de restablecer la igualdad de los votos entre las dos religiones en el colegio de los Príncipes. Como la susodicha corte ha conseguido que los de las Príncipes protestantes se unan á ella con el mismo objeto á consecuencia de la proposicion de una corte católica, que pretende por sí misma mayor número de votos de su religion en el colegio de los Príncipes, el Emperador no puede ménos de ponerlos en estado, por este escrito, de que se

Publiquen como conviene los motivos que han sido enunciados para llenar este objeto, y exponer á la Dieta la justicia y la legitimidad de esta parte de los votos que S. M. Imperial tiene por objeto. La principal cuestión de este asunto es, ¿qué derecho, qué justo motivo tiene el protestante para solicitar que el partido católico, en lugar de la mayoría de votos que ha tenido hasta ahora, se contente en adelante con menor número? Según lo estipulado en el tratado de paz de Luneville, los estados que habian de ser indemnizados no podian pretender mas que un número de votos igual al que hubiesen perdido por la cesion de sus posesiones á la orilla izquierda del Rhin. Como entre los votos perdidos no se hubiese encontrado sino uno solo de Príncipe protestante, hubiera sido tan fácil como era justo restablecer en el colegio de los Príncipes tal paridad de votos, que fuese tan inmediata á la antigua que pudiera conformarse con la pérdida de la orilla izquierda del Rhin; pero conservando siempre la mayoría de los votos el partido católico. — Como la diputacion del Imperio se ha apartado de este principio en sus proposiciones, de modo que resultaba una desproporcion tan irregular como arbitraria entre los votos en perjuicio del partido católico, el Emperador ha creido que debia diferir la sancion del decreto del Imperio sobre este punto hasta que se pusiese el debido remedio. S. M. se hallaba tanto mas autorizado para ello, quanto en la convencion de 26 de Diciembre del año precedente se habia reservado formalmente los derechos y atribuciones de que debe principalmente gozar en la colacion de los nuevos votos: En el rescripto mencionado arriba, se refiere particularmente á la posibilidad que, como el partido protestante, según el tratado de Westphalia, ha debido contentarse con el menor número de votos, y con el medio negativo del *itio in partes*, del mismo modo el partido católico puede someterse á una proporcion semejante, y abandonar al primero la ventaja de la mayoría de sus votos. Pero no se trata aquí de la posibilidad de la cosa, sino de la justicia y de la equidad de los motivos que deben dar lugar á ello. La última guerra no era una guerra de religion, como la que terminó la paz de Westphalia. En esta no han pasado países y pueblos enteros de la religion católica á la protestante, como en aquella época. En todo el Imperio germánico, á la orilla derecha del Rhin, no ha sido alterada ni en un solo hombre la proporcion entre los católicos y los protestantes, para explicarnos de este modo; y aunque el número de los primeros se haya disminuido proporcionalmente por la pérdida de la orilla izquierda del Rhin, excede sin embargo en mucho al de los pueblos y países protestantes; por consiguiente, la misma causa por la qual el tratado de Westphalia concedió la mayoría de los votos al partido católico, subsiste siempre; á saber: la superioridad real en número de este partido sobre el protestante. — Como en otros casos semejantes, y en que algunos países pertenecientes á un partido han sido cedidos á Príncipes de partido opuesto, se han tomado las providencias convenientes para mantener la proporcion de los votos, no debiera tenerse á mal que en las grandes mudanzas que se acaban de hacer en Alemania S. M. Imperial hubiera tenido las miras de mantener ulteriormente la mayoría

de los votos del partido católico, acomodadas á las relaciones interiores de ámbos partidos. Pero la proposición de S. M. no tiene por objeto de manera alguna la mayoría, y únicamente se dirige á establecer la igualdad ó paridad en el colegio de los Príncipes; y aunque la dificultad de la execucion nace solamente de la demasiada extension que se ha dado á las proposiciones en favor del otro partido, S. M. accederá con gusto á estas proposiciones, con tal que se consiga el objeto de la igualdad, y consentirá igualmente con anticipación á la reclamacion hecha de los votos afectos á los países repartidos en la indemnizacion, sin que por ello pare perjuicio al objeto arriba mencionado. — Qualquiera persona imparcial encontrará en esta moderacion una prueba del espíritu de tolerancia de S. M. Imperial. En las circunstancias y relaciones actuales, la igualdad de la influencia y de los votos para los dos partidos, á lo ménos en uno de los dos colegios del Imperio, es el objeto mas saludable que el espíritu de tolerancia ilustrada por la experiencia, y tan separada de un zelo parcial como indiferente en materia de religion, puede proponerse. S. M. espera que todos sus co-estados mostrarán los mismos sentimientos de tolerancia y de justicia. Pero en caso de que le engañen sus esperanzas, y que el partido protestante quiera substraerse á los sentimientos y pruebas que exige del partido católico, y persiste en solicitar que el mas numeroso se conforme y ceda al ménos numeroso la mayoría de los votos en todos los colegios del Imperio, los contemporáneos y la posteridad aprobarán seguramente la resolucion en que está S. M. de oponer, aunque con disgusto, á tal solicitud, los medios que le dan su qualidad de jefe supremo del Imperio, y á los quales le obligarán á recurrir sus mas sagrados deberes, su amor paternal por la tranquilidad, la union y la prosperidad del cuerpo germánico, y de las dos religiones unidas por los vínculos de la fraternidad."

Bamberg 15 de Noviembre.

Se han publicado dos edictos electorales concernientes al culto. El primero prohíbe la costumbre, que habia aun en algunas iglesias, de exponer por las Navidades las representaciones materiales del nacimiento de nuestro Salvador y algunos otros pasages de su vida. Por el segundo se hacen comunes á los estados del Elector en Franconia, las disposiciones que hace dos años se observaban en Baviera, en que se permite, el dia 25 de Diciembre, celebrar á las cinco de la mañana la misa de la noche de Navidad.

El convento de Capuchinos de Wurtzburgo ha sido suprimido; pero se conservará la universidad de la misma ciudad.

Francfort 15 de Noviembre.

El Rey de Suecia ha salido de Carlsruhe para Stuttgard: viaja con el título de Conde de Haga.

El Conde de Mercy-de-Argentaui, que ha renunciado sus títulos para hacerse ciudadano frances y disfrutar las posesiones considerables que le pertenecen en el pais de Lieja, se ha casado en Viena con la rica Condesa de Paar.

Lóndres 31 de Octubre.

Con motivo de haberse manifestado la fiebre amarilla en Nueva-Yorck, ha mandado S. M. que todas las embarcaciones procedentes de dicho puerto desde el 15 de Agosto hagan quarentena en los parages destinados á este efecto: y que las que durante su travesía hubieren tenido á bordo algun muerto ó enfermo de dicho contagio, la hagan en Staudgate Creek, y no en otro parage.

Segun noticias de América, parece que el contagio que reyna en Nueva-Yorck se ha extendido á Filadelfia y á Alexandria. En 20 de Setiembre murieron en la primera de estas ciudades 6 personas y enfermáron 17: el 21 hubo 11 muertos y 22 enfermos. En Filadelfia desde el 18 al 21 han caido enfermas 26 personas, de las cuales 6 sospechosas. En Alexandria del 15 al 19 han muerto 13 y enfermado 26. El magistrado de Baltimore ha mandado que los que vengan de estas tres ciudades hagan quarentena.

La llegada á Plymouth del navío Ardiente de la esquadra del Canal para hacer aguada, ha dado ocasion de suponer que la esquadra de Brest se dispone á hacerse á la vela. — Pero aproximándose la estacion tempestuosa, no vemos en esta circunstancia nada mas, sino la firme determinacion del valiente Almirante Cornwallis, de continuar el bloqueo con igual vigor, ó de estar pronto á dar caza á qualquiera division francesa, que consiga salir del puerto.

S. A. R. el Duque de Sussex se dispone á salir de Portugal.

El 28 el Rey pasó revista en Hyde-Park á la segunda division de los voluntarios del distrito de Lóndres. Acompañaron á S. M. la Reyna y las Princesas, los Duques de Clarence y de Cumberland, los Príncipes franceses y varios oficiales generales. — S. M. se mostró durante toda la ceremonia muy satisfecho, y ha mandado al Comandante en jefe que así lo hiciese saber de su parte á todos los cuerpos voluntarios á quienes pasó revista en los dias 26 y 28. El total de las tropas revistadas en estos dos dias asciende á 27,077 hombres.

Haya 18 de Noviembre.

El martes próximo se sortearán los batallones y regimientos bátavos que deben componer parte de la expedicion contra Inglaterra.

Róterdam 19 de Noviembre.

Los ingleses cruzan siempre con bastantes fuerzas en nuestras costas: se notan muchos movimientos entre las divisiones navales á la embocadura del Mosa y delante del Texel: el enemigo se esfuerza continuamente en informarse del estado de nuestros armamentos y de nuestros preparativos; pero no se aventura á acercarse mucho á la orilla para conseguir su objeto.

Génova 9 de Noviembre.

Una division de la esquadra inglesa que cruza en nuestros mares bloquea la isla de Elba. En quanto á lo demas no hay que temer ninguna tentativa por parte del enemigo, porque esta isla se encuentra en el mejor estado de defensa, y guarnecida de un cuerpo considerable de tropas francesas.

En el puerto de Tolon hay una esquadra pronta á hacerse á la vela. Los buques que la componen tienen á bordo mucho número de tropas de desembarco.

Milan 6 de Noviembre.

El Cuerpo legislativo ha abierto el 20 de Octubre su nueva sesion, segun se prescribe en la constitucion, y el 27 ha proscrito el uso impolítico y bárbaro de diversos pesos y medidas en un mismo estado, sin reparar en las dificultades que solo le ocurren á la indolencia y á la ineptitud. Se ha tomado por base el sistema decimal para la uniformidad de pesos y medidas, y se castigará con multa á los que se opusieren á un arreglo tan necesario para el órden público, como importante al comercio.

Paris 27 de Noviembre.

El General de Hautpoult ha sido nombrado Comandante en jefe de la caballería del campo de Saint-Omer.

Oviedo 30 de Noviembre.

La Real Sociedad económica de amigos del pais del Principado de Asturias, establecida en esta ciudad de Oviedo, ha celebrado su junta pública general el dia del augusto nombre de su Soberano 4 del presente mes, en la Real escuela de dibuxo, para la adjudicacion de los premios que en otro igual dia del año anterior habia ofrecido en las clases de agricultura, industria y artes, como tambien los de los alumnos mas sobresalientes de la misma escuela de dibuxo, que la benevolencia de S. M. se habia dignado restablecer, baxo la superintendencia del cuerpo patriótico. — Reunida la Sociedad en dicha sala del dibuxo, con toda la nobleza, ilustres cuerpos y pueblo, que al efecto habia convidado, se ha dado principio con una introduccion armoniosa que cantó la capilla de la santa iglesia catedral, en que se manifestaba el gozo de toda la provincia en la celebridad del dichoso nombre de su amable Soberano, y en el que se llamaba á sus habitantes á ver y oír, ofrecer y repartir premios con que liberalmente agraciaba á los que con su aplicacion y trabajo se habian distinguido en las clases que respectivamente estaban anunciados desde el año anterior; y en seguida se ha leído el manifiesto de ellos, y se adjudicaron los siguientes. *Agricultura.* Seiscientos y quarenta rs. á Manuel Gonzalez, vecino de Soto de Aller, por haber acreditado haber plantado y tener presos 543 pies de castaños. — Mil y quinientos rs. á Vicente Fernandez, vecino de Pelugano, del mismo concejo de Aller, que en la misma forma acreditó tener plantados y presos 1750 avellanos; y á D. Fulgencio Gutierrez de Llamas, de Aller, 500 rs. por el *accessit* en este plantío, cuyo número fué de 1410 pies. *Pesca.* A Juan Gutierrez y Eulalia de Vivigo, vecinos del puerto de Cudillero, por haber pescado y beneficiado el primero 60 arrobas, y la segunda 68 de merluza, se les ha gratificado con 100 rs. á cada uno, sin embargo de no haber llenado el número señalado de arrobas. *Artes.* Doscientos rs. á Pedro Manuel Garcias por haber enseñado á dos jóvenes en clase de aparejos para la Real fábrica de armas, teniéndolos en su compañía; y 100 rs. á cada

uno de estos, que son Diego Fernandez Peñerúa y Juan Fernandez Entre-Rios. — Del mismo modo, cumpliendo con lo que S. M. manda por su Real reglamento, y en fuerza de la superintendencia que queda insinuada en la Real escuela de dibuxo, publicó tres premios, que se señalaron con el número 1.º, 2.º y 3.º; á saber: 700 rs. el 1.º para figuras; de 500 el 2.º para cabezas, y de 300 el 3.º para manos, pies y otros principios, todos con la calidad de adjudicarse á los jóvenes alumnos que mas se distinguiesen y manifestasen adelantamiento en las respectivas clases de dibuxo; y verificada la propuesta del maestro de la escuela Don Francisco Alcántara Torrejon, y el dictámen que sobre ella ha dado á la Sociedad el Director de la misma escuela de dibuxo D. Juan Nepomuceno Cónsul, adjudicó el 2.º á D. Joseph Thio Ruster, y el 3.º á D. Francisco Paredes, gratificando á D. Ricardo Palacio y D. Santiago Parrado con 100 rs. á cada uno del fondo de la Sociedad; y en atención á la constante aplicacion y aprovechamiento de D. Estéban Fanjul, que han recomendado el director y maestro, único aspirante al primer premio, que no ha llenado, se le ha gratificado con 200 rs. — Verificada esta adjudicacion, se han cantado por la capilla varias letras á nombre de la patria en elogio de los premiados, poniéndolos por modelo á los demas sus paisanos, para excitar en ellos el amor al trabajo, y deseo de tener parte en estas liberalidades de la benéfica mano de nuestro Rey y Señor. — Era muy singular el gozo de todos los expectadores á vista de este acto de heroycidad, que acabó de llenar el discurso que ha pronunciado el Vice-Director de la Sociedad el Dr. D. Francisco Paula García del Busto, en el que despues de hacer un elegante, enérgico y digno elogio de nuestro amable Soberano, ha procurado al mismo tiempo executar lo de los que acababan de conseguir sus premios, animando y excitando el zelo público de los naturales para el logro de los que estaban ofrecidos para el año siguiente, demostrando por último los bienes que seguramente resultarian del restablecimiento de la escuela del dibuxo, admirando en ella los progresos que en el corto tiempo de él se veían por las obras de los alumnos que estaban expuestas al público, y congratulándose de que á porfia toda la juventud, sin distincion de clases, se hubiese alistado en esta aula de la naturaleza, prometiéndoles quantos bienes son susceptibles de este dichoso manantial de todas las ciencias, si continuaban en sus tareas con el esmero y aplicacion que lo habian executado hasta aquí, y manifestando el agradecimiento del cuerpo patriótico hácia su maestro D. Francisco Alcántara Torrejon por el esmero y actividad con que habia procurado el adelantamiento de sus discípulos. Concluido este discurso lo hizo de todo el acto la capilla con una cantada gratulatoria á los Soberanos por el esmero con que procuran tantos bienes á sus vasallos.

Madrid 20 de Diciembre.

EL REY se ha servido nombrar para la Canongía de la catedral de Tuy, vacante por fallecimiento de D. Joseph Milleyro, á D. Francisco Valverde y de Hoya: para otra Magistral de Pulpito de la de Orihuela, vacante por promocion de D. Joaquin Ximeno á la Dignidad de Maestrescuela

de la misma, á D. Joseph Jover: para otra Canongía de la de Huesca, vacante por fallecimiento de D. Alexandro Ferrer, á D. Pedro Espinosa: para otra de la de Barbastro, vacante por muerte de D. Felipe de Broto, á D. Manuel de Bardaxi: para la Racion de la santa iglesia de Toledo, vacante por promocion de D. Santiago Bencomo á una Canongía de la catedral de Canaria, á D. Mateo Coronado y Anchuelo: para otra de la misma iglesia metropolitana, vacante por fallecimiento de D. Tomas Aguado, á D. Rafael Real de Senra: para otra tambien vacante en la referida santa iglesia de Toledo, por muerte de D. Juan Cabeza, á D. Ramon Escriche: para otra de la catedral de Orense, vacante por promocion de D. Juan Garcia de Mena, á D. Pedro Martinez: para otra de la colegiata de la villa de Monzon, diócesis de Lérida, vacante por renuncia que ha hecho de ella D. Felipe Cabiedes, á D. Nicolas Gomez Clemente: para el Beneficio servidero de la villa de Pozo Alcon, en la diócesis de Toledo, vacante por renuncia de D. Alexandro Bernardo Beltran, á D. Juan Antonio Segura: para otro Beneficio de Castro y Espejo, vacante en el obispado de Córdoba por fallecimiento de D. Juan Antonio del Peral, á D. Gabriel Giron y Coca, con precisa y personal residencia, y con la aplicacion de la quarta parte de su producto á favor de los Cuias de Castro del Rio, de aquella diócesis: para otro de la parroquial de la villa de Xerica, diócesis de Segorve, vacante por promocion de D. Francisco Ballestar á una Racion de la misma iglesia, á D. Joaquin Soriano: para otro de la de Almoradí, diócesis de Orihuela, vacante por fallecimiento de D. Francisco Xavier Sanchez, á D. Christóbal Quadrado: para otro Beneficio patrimonial de la parroquial de la villa de Sadaba, diócesis de Jaca, vacante por muerte de D. Joseph Serrano, á D. Sebastian Laborda: para otro Beneficio de la parroquial de Falcét, diócesis de Tarragona, vacante por fallecimiento de D. Magin Puig, á D. Pedro Catalá: para la Prestamera de la villa de los Molares, en el arzobispado de Sevilla, vacante por muerte de D. Miguel Gascon, á D. Joseph de la Vega y Bolaño: para el Beneficio simple servidero de la parroquia de Santa Cecilia de Medellin, en el obispado de Plasencia, vacante por muerte de D. Pedro Nuñez, á D. Joseph Calderon y Robles, con precisa y personal residencia: para otro que obtenia en el lugar de Modubar de la Cuesta, en el arzobispado de Búrgos, D. Francisco de Argueso, á D. Ramon de Quevedo: para el Préstamo de Matamorosa, vacante en la misma diócesis por muerte de D. Joseph Villalobos, á D. Juan Gomez Robles: para otro de Pesquera de Duero, en el obispado de Palencia, vacante por fallecimiento de D. Baltasar Carlos Miñano, á D. Juan Garcia Perez: para el Arciprestazgo de Cebico de la Torre, en la misma diócesis de Palencia, vacante por muerte del citado Miñano, á D. Pedro Hornillos: para el Beneficio de la iglesia de Santiago de la villa de Constantina, en la diócesis de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Joseph María Leal de Ibarra, á D. Tomas Sanchez Larios de Godoy: para una Media-Capellanía Racional de la catedral de Tarazona, vacante por muerte de Don Cenon de Torres, á D. Manuel Galindo; y para una Capellanía de las

seis menores del convento de Carmelitas descázas de Santa Teresa de Madrid, vacante por fallecimiento de D. Antonio Junquera, á D. Mauricio García Puente.

Asimismo ha conferido S. M. al Márques de Zayas, Coronel del regimiento de infantería de Sevilla, el Gobierno militar y político de la ciudad de Salamanca y su distrito, que ha resultado vacante por salida de D. Joseph de Urbina: para el de la ciudad de S. Felipe en Valencia al Coronel D. Diego Navarro, Capitán primero del quinto regimiento del Real cuerpo de Artillería; y para la Tenencia de Rey de la plaza de la Coruña al Teniente Coronel D. Joseph María de Mueas, Comandante del tercer batallón del regimiento de infantería de las Ordenes Militares.

El REY se ha servido nombrar para la Secretaría de la Cámara y Real Patronato de Castilla, vacante por fallecimiento del Sr. Marqués de Murillo, al Sr. D. Juan Ignacio de Ayestaran; y para la de Gracia y Justicia y Real Patronato de la Corona de Aragón, que este obtenia, al Sr. D. Pedro Fernando Tavira.

Igualmente se ha servido nombrar para el Corregimiento de letras de la ciudad de Calahorra á D. Carlos Cea y Avalle: para la Vara de Alcalde mayor de la de Purchena á D. Joseph Alonso Villasante: para la de la villa de Medellín á D. Vicente Alonso de Andrade: para la de la de Villarejo de Fuentes á D. Joseph de Abreu y del Moral: para la de la de Yecla á D. Francisco de Vereza y Cornejo; y para la de la de Bodoñal, que este dexa, á D. Félix Antonio de Ramos.

Tambien se ha servido S. M. nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la villa de Caravaca, de tercera clase, á D. Manuel Antonio Ruiz de Castañeda: para la de Montanches, de segunda clase, á D. Antonio Fernando Briz: para la del Gobierno de la villa de Cieza á D. Antonio Aniceto Joseph Sanchez, todas en el territorio de la órden de Santiago; y para la de Almodovar del Campo, tambien de primera clase, en el territorio de la órden de Calatrava, á D. Jorge Ferrer.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 8 de este mes, la Real órden siguiente:

„Para fomento de las fábricas de sal de saturno establecidas y que se establezcan en el Reyno, ha venido el REY en mandar que se les facilite el plomo de que necesiten para sus elaboraciones, á coste y costas, en la manera y baxo las precauciones con que disfrutan de esta gracia los alfareros; siendo la voluntad de S. M. de que gocen de la exención de derechos de puertas en la entrada del género en Barcelona, siempre que se acredite debidamente la procedencia.”

Por el mismo Ministerio de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 10 de este mes, la Real órden siguiente:

„El Señor primer Secretario de Estado me dice que la República bá-tava ha prohibido la extraccion de quesos de su territorio, así para las potencias enemigas, como para las neutrales, exceptuando la España y la Francia. Y de Real órden lo comunico &c.”

El bergantín correo de la Real Armada nombrado el Ligero, salió de Veracruz el 4 de Setiembre, y de la Havana el 8 de Octubre, y fondeó en el puerto de la Coruña en 7 del corriente Diciembre con la correspondencia del Real servicio y del público.

El Mercurio de España del mes de Noviembre se hallará en el despacho de la imprenta Real; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política la declaración de la neutralidad de la Turquía: noticias de Abdul-Wechab: varias noticias de la República de las Siete-Isas y de la Gran-Bretaña: la capitulación militar ajustada entre la Francia y la Helvecia: reflexiones sobre el poder marítimo de los ingleses con relacion á los neutros: continuacion del libro III del código civil de Francia. De España: varias órdenes Reales y otras noticias. En la parte literaria: noticia de un establecimiento formado en Paris para que cada uno pueda tener, en caso de enfermedad, todos los auxilios de la medicina: de la poblacion de Strasburgo: nota sobre las inscripciones de las estampas: observaciones meteorológicas de este mes.

A voluntad de su dueño se vende una casa en las inmediaciones del Banco nacional, cuyo sitio comprehende 4866½ pies superficiales, tasada en 226,677 rs. 15 mrs. Quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la escribanía del número de Don Antonio Fernandez, donde se manifestarán los títulos de pertenencia, y dará razón de los requisitos con que se ha de verificar dicha venta.

Quien quisiere comprar un oficio de Regidor perpetuo de la villa de Madrid, sin carga ni gravámen alguno, que se vende á voluntad de sus dueños, en metálico ó en vales Reales, acudirá á la escribanía de su número, propia de D. Juan de Repide, donde se dará razón.

Por providencia del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se ha mandado sacar á subasta por término de 30 días contados desde 14 del presente, una casa que hace poco se renovó, sita en la calle de Sta. Isabel, núm. 4, manz. 7, tasada en 155,512 rs., que renta 28½ rs. diarios, con las cargas importantes 23,957 rs., cuyo rédito no llega al 2½ por 100. Quien quisiere hacer postura acudirá ante dicho Sr. Teniente y escribanía, que se le admitirá siendo por el todo de su tasa, y de ella las dos terceras partes en metálico.

Quien quisiere hacer postura á la villa despoblada de S. Christóbal de Matamoros, tierra y partido de la de Olmedo, bienes y efectos comprehendidos en su término, que consisten en casa principal con sus oficinas, lagar, bodegas, palomar, paneras, quadras, pajares, casa del guarda y horno, 1144 obradas de pinar, 6 obradas de árboles negros y blancos, 199½ aranzadas de majuelo, 503 obradas de tierra blanca de primera, segunda y tercera calidad, 147 obradas de dehesa y prados sanjuaniegos y en unas eras de pan llevar, tasado todo en 681,741 rs. 17 mrs., acuda ante el Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Ribera, del Consejo de S. M., su Alcalde del crimen de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, por la escribanía de provincia de D. Tomas Guerra.

Nuevo diccionario portátil español é ingles, compuesto segun los mejores diccionarios que hasta ahora han salido á luz en ámbas lenguas, por C. M. Gattel, profesor de gramática general: dos tomos proporcionados para el bolsillo. Se hallarán en las librerías de Ramos, carrera de S. Gerónimo y calle de las Carretas.

Compendio de la Historia natural de Buffon, clasificado segun el sistema de

Linneo por Reñato Ricardo Castel; traducido é ilustrado por D. Pedro Estala, presbítero: tomo 10, que contiene la historia de las sarigas, topos, musgaños &c., con 7 estampas en que se representan las figuras de la sariga, topo, musgaño, musgaño acuático, desman, herizo, tendraco, puerco-espín, coendu, aguti, paca, castor, rata, raton y rata acuática, con varias adiciones. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, al mismo precio que los anteriores.

Práctica de substanciar pleytos executivos y ordinarios conforme al estilo de las Chancillerías, Audiencias y demas tribunales del Reyno, con extension de los pedimentos, autos y diligencias concernientes, é inclusion de varios instrumentos y advertencias á Procuradores, Escribanos y Alguaciles: escrita por D. Antonio Martinez Salazar, Escribano de Cámara del Real y supremo Consejo de Castilla: va inserto el arancel nuevamente aprobado por el Real y supremo Consejo, y que deben observar por ahora los Escribanos: quarta edicion: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Higrología del cuerpo humano, ó doctrina químico-fisiológica de los humores contenidos en el cuerpo humano: por el Dr. Plenck. El nombre solo de este célebre aleman recomienda esta obra, siendo única en su clase, y conciliando los conocimientos químicos del día, desempeñando esta parte de la fisiología con admirable exâctitud, pues en forma de tablas expone quanto útil hay que decir de los humores, su análisis química, y todas sus propiedades físicas y vitales: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Pajáres, en Valencia en la de Mallen, en Barcelona en la de Ectherling, y en Salamanca en la de Reyes.

El quaderno 10 de la Historia de los naufragios se hallará en la librería nueva de la calle de Jacometrezo, y en la de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas.

Coleccion general de los trages que en la actualidad se usan en España: quaderno núm. 13, que contiene los trages de arriero de Jaen, contrabandistas andaluces, majo y maja de Sevilla, arriero de Málaga, y labrador y labradora de Sevilla. Véndese en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de la viuda de Cerro, calle de Alcalá, á 8 rs. cada quaderno sin iluminar, y á 20 los iluminados.

Composicion poética en la muerte de la Excma. Sra. Duquesa de Alba: escrita por D. Francisco Sanchez. Se hallará en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas. Puede ir en carta.

El Ramillete ó los aguinaldos de Apolo: coleccion útil y divertida de novelas, cuentos, anécdotas fabulosas y pasages escogidos de literatura, tomada de los mejores y mas célebres autores modernos franceses, alemanes é ingleses, con otras muchas particularidades que hacen sumamente agradable su lectura: 2 tomitos en 12.º de buena letra y papel. Es inútil recomendar al público el mérito de esta pequeña coleccion, quando la aceptacion con que ha recibido el tomo 1.º es bastante por sí sola para persuadir que igual suerte debe esperarse del 2.º Se hallará en las librerías de Montero, calle de la Concepcion, y en la de Esparza, puerta del Sol: advirtiendo que tambien se dará suelto el tomo 2.º á los que hayan comprado el 1.º

Mapa de España y cercanías de Madrid, por D. Tomas y D. Juan Lopez. Se hallarán en casa de este último autor, plazuela del Angel, núm. 19, quarto principal, junto á la librería de Llera: advirtiendo que desde hoy en adelante hasta fines de Enero, los que necesiten para la Guia algunas docenas ó cientos serán preferidos á los que las lleven por menor.